

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE SUPERMOTARD

REGLAMENTO TÉCNICO MINIMOTARD 2026



Reglamento Técnico Minimotard

Modificaciones 2026:

Versión:	Aplicada el:	Artículos modificados
0	22.01.2026	Reglamento nuevo
1	10.02.2026	Art. 7.1

ÍNDICE

1.- GENERALIDADES	2
2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE	2
3.- MOTOR.....	2
3.1.- Cilindradas	3
3.2.- Carters motor.....	3
3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión.....	3
4.- CHASIS.....	3
5.- CARENADO	3
5.1.- Dorsales.....	3
6.-SUSPENSIONES.....	4
6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.	4
7.- RUEDAS	4
7.1.- Neumáticos	4
8.- FRENOS:	4
9.- MANDOS	4
9.1.- Mandos de pie y estriberas.....	4
9.2.- Mandos manuales y manillar	4
10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN:	5
10.1.- Deposito de combustible	5
10.2.- Carburador.....	5
10.3.- Carburante	5
11.- RADIADORES	5
12.- OBLIGACIONES	5
13.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO.....	6
14. SANCIONES.....	6

1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Jurado de la Prueba o Juez Árbitro.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico. Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o el comisario técnico podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. En caso de que la lectura en banco fuese superior a la reglamentada, se aplicaran las sanciones recogidas en el artículo 16. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas se pasarán con la moto a punto para correr. Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

El/Los Comisarios Técnicos del evento harán una verificación de dorsales y aspectos de seguridad de la motocicleta y/o de los pilotos. Reservándose el derecho de una comprobación técnica en cualquier momento del evento o al final de los entrenamientos cronometrados o la carrera.

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

Motocicletas de tipo motocross, minimotard o pit bike.

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>CILINDRADA</u>	<u>POTENCIA MAX</u>
MINIMOTARD 160	Hasta 65 c.c. 2T y hasta 160 c.c 4T	16 CV
MINIMOTARD 190	Hasta 85 C.C. 2T Y hasta 190 C.C. 4T	24 CV

3.- MOTOR

El motor será el homologado por el fabricante.

La culata y el cilindro sera de libre preparación sobre la base del original.

El cigüeñal sera de libre preparación sobre la base del original.

La biela y el piston serán libres.

Reglamento Técnico Minimotard

La caja de cambios debe ser la original por el fabricante sin ningún tipo de modificación.

El cambio debe de ser mecánico, sin ningún tipo de ayuda eléctrica o electrónica.

Los cojinetes y retenes serán libres.

3.1.- Cilindradas

No se permite ninguna tolerancia en la cilindrada

3.2.- Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión

La caja de cambios será de accionamiento manual, estando prohibidas las automáticas.

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad. Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón”, en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

Los desarrollos serán de libre elección

4.- CHASIS

El chasis debe ser el de origen de la motocicleta.

5.- CARENADO

No está permitida la montura de carenados adicionales.

Todas las partes plásticas que componen la motocicleta no podrán estar rotas o deterioradas.

Ninguna parte de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero.

Es obligatorio el montaje del guardabarros delantero, que ira contruidos en materiales plásticos flexibles.

No deberán tener aristas cortantes ni puntiagudas.

5.1.- Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con tres placas porta números, con medidas mínimas de 150x150mm.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50m de ancho.

Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son:

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal. Los colores de los dorsales serán:

Reglamento Técnico Minimotard

<u>CATEGORÍA</u>	<u>FONDO</u>	<u>NÚMERO</u>
Minimotard 160	Negro	Blanco
Minimotard 190	Blanco	Negro

6.-SUSPENSIONES

6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.

Las horquillas deben de ser las originales producidas por el fabricante para la motocicleta homologada.

Las partes internas de la horquillas pueden modificarse.

El brazo de suspensión posterior debe de ser el original del fabricante

El amortiguador trasero y el muelle pueden modificarse.

7.- RUEDAS

Las llantas serán de hasta 12"

7.1.- Neumáticos

Serán de la marca **PMT** con especificaciones de libre elección

No está permitido manipular o rayar los neumáticos. **No está permitido el uso de calentadores**

8.- FRENOS:

La bomba de freno tanto delantera como trasera serán de libre preparación.

Las pinzas de freno delantera y trasera deben de ser las originales homologadas por el fabricante.

Los discos de freno serán libres, pero siempre de material férreo.

Las pastillas de freno son libres.

No se autoriza ningún conducto adicional de aire.

9.- MANDOS

9.1.- Mandos de pie y estribas

Los reposapiés serán libres. El montaje será de manera abatible y deberán incluir un dispositivo que lo devuelvan automáticamente a la posición normal.

Estos deben llevar una deslizadora de nylon o similar, con la finalidad que la parte metálica de los estribos no dañe el asfalto.

Se autoriza el variado de la posición de los estribos.

9.2.- Mandos manuales y manillar

Se montarán manillares tipo motocross de una sola pieza, originales o provenientes de la industria auxiliar, están totalmente prohibidos los semimanillares.

Los extremos del manillar tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas de un mínimo de 5cm, se recomienda ruedas de Skate que rueden libres. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.

Reglamento Técnico Minimotard

Es obligatorio montar cubremanetas completos, tipo enduro, para proteger las manos del piloto.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN:

El sistema de admisión debe de ser el original homologado por el fabricante.

El filtro de aire será de libre elección.

La caja de laminas será de libre elección.

Las laminas son de libre elección.

La toma de admisión será libre.

10.1.- Depósito de combustible

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible debe ir completamente llenos de una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

El Delegado técnico decidirá si la cantidad es suficiente.

10.2.- Carburador

Sera de libre elección

10.3.- Carburante

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

11.- RADIADORES

El sistema de refrigeración sera el original homologado por el fabricante.

Los tubos de refrigeración serán de libre preparación.

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración liquida, estando prohibido todo tipo de aditivos.

12.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Es obligatorio llevar topes de nylon o plástico en todas aquellas partes que puedan rozar con la pista y provocar marcas en el asfalto.

Todas las motocicletas DEBEN tener una luz roja en funcionamiento en la parte trasera del asiento, para ser usada durante las carreras en mojado o en las de baja condiciones de visibilidad. La luz trasera de seguridad debe cumplir con lo siguiente:

Será fijada de manera segura en la parte final del asiento/carenado y aproximadamente en la línea central de la motocicleta. En caso de disputa sobre la posición del montaje o la visibilidad de la luz trasera de seguridad la decisión del Técnico FAM será definitiva.

La luz debe poder ser encendida y apagada

Reglamento Técnico Minimotard

13.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: Es obligatorio el uso de un casco homologado acorde a la normativa de cascos FAM. Consultar dicha normativa en www.famotos.com en el apartado de la especialidad. ~~que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M.~~ Solo cascos tipo "P". No están permitidos los cascos de tipo "NP" o "J" (Cross, enduro o trial) Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengan instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.

Indumentaria: que será de cuero o cordura de una sola pieza y con protecciones homologados para la práctica del motociclismo. (Están prohibidos los momos de 2 piezas).

Guantes: en material de cuero y que sean resistentes y homologados para la práctica del motociclismo.

Botas: en material de cuero o equivalente y homologados para la práctica del motociclismo.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.

El comisario Técnico de la Prueba podrá requisar cualquier componente de la indumentaria de un piloto que no cumpla con las normas de seguridad.

Al piloto se le entregará un documento donde se expondrá:

- 1- La fecha de retirada.
- 2- El motivo de la retirada.
- 3- La fecha de entrega.

Este documento tendrá que ser firmado por:

- 1.- El comisario Técnico de la Prueba.
- 2.- Por el piloto (en caso de ser menor por el representante legal).

14. SANCIONES

Cuando la medición en banco de potencia sobrepase lo reglamentado en las diferentes categorías se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Tramo de potencia	Entrenos	Carreras
Entre 0.1 y 0.4 cv	+ 3 puestos atrás en parrilla	+ 3 puestos atrás resultado carrera
Entre 0.5 y 1 cv	+ 6 puestos atrás en parrilla	+ 6 puestos atrás resultado carrera
> 1 cv	Eliminación de tiempos	Desclasificación